Verdad y Derecho
Revista Arbitrada de Ciencias Jurídicas y Sociales
Vol. 5(especial5), 100-109, 2026
https://doi.org/10.62574/te5k36b7

Protección legal del medio ambiente en Ecuador: avances normativos y brechas de aplicación

Legal protection of the environment in Ecuador: regulatory advances and enforcement gaps

Joel Alejandro Morales-Ati
joelma20@uniandes.edu.ec
Universidad Regional Autónoma de los Andes, Puyo, Ecuador
https://orcid.org/0009-0000-3372-0934

Jazmany Josué Conde-Correa
jazmanycc52@uniandes.edu.ec
Universidad Regional Autónoma de los Andes, Puyo, Ecuador
https://orcid.org/0009-0004-8162-2369

RESUMEN

Ecuador fue el primer país en reconocer los derechos de la naturaleza en su Constitución, pero la deforestación, la minería ilegal y la contaminación persisten. El estudio analizó la protección legal del medio ambiente en Ecuador, sus avances normativos y las brechas de su aplicación. Se empleó un enfoque cualitativo, con revisión documental de la Constitución de 2008, el Código Orgánico del Ambiente, el Código Orgánico Integral Penal, una sentencia constitucional y literatura científica reciente. El marco normativo es amplio y contiene principios innovadores, como los derechos de la naturaleza, la precaución, el in dubio pro natura y la imprescriptibilidad de las acciones por daño ambiental; la literatura señala como brechas la falta de recursos y de capacidad institucional, la presión de intereses económicos, la protección penal poco efectiva y los conflictos socioambientales. Se concluye que el desafío es la aplicación y no la existencia de normas.

Descriptores: derecho ambiental; protección del medio ambiente; derechos de la naturaleza; legislación; Ecuador. (Fuente: Tesauro UNESCO).

ABSTRACT

Ecuador was the first country to recognise the rights of nature in its Constitution, yet deforestation, illegal mining and pollution persist. The study analysed the legal protection of the environment in Ecuador, its regulatory advances and the gaps in its enforcement. A qualitative approach was used, with a documentary review of the 2008 Constitution, the Organic Environmental Code, the Comprehensive Organic Criminal Code, a constitutional ruling and recent scientific literature. The regulatory framework is broad and contains innovative principles, such as the rights of nature, precaution, in dubio pro natura and the non-applicability of statutory limitation to actions for environmental damage; the literature identifies as gaps the lack of resources and institutional capacity, pressure from economic interests, weakly effective criminal protection and socio-environmental conflicts. It is concluded that the challenge is enforcement and not the existence of norms.

Descriptors: environmental law; environmental protection; rights of nature; legislation; Ecuador. (Source: UNESCO Thesaurus).

Recibido: 24/09/2026. Revisado: 08/10/2026. Aprobado: 14/10/2026. Publicado: 05/11/2026.
Sección artículos de investigación

INTRODUCCIÓN

Ecuador figura entre los países de mayor diversidad biológica por unidad de superficie. Sus ecosistemas, desde los Andes hasta la Amazonía, las islas Galápagos y la costa del Pacífico, sostienen la economía y la cultura de millones de personas, y sufren la presión de la expansión agrícola, la extracción de petróleo y minerales, la deforestación y la contaminación. Sierra (2000) documentó, para la Amazonía, cómo la apertura de caminos y la colonización avanzaron sobre el bosque, y Finer et al. (2008) mostraron que los proyectos de hidrocarburos de la Amazonía occidental amenazan la biodiversidad y a los pueblos indígenas que la habitan.

Frente a esa presión, el país adoptó en 2008 una Constitución que reconoce a la naturaleza o Pacha Mama como sujeto de derechos, en una decisión sin precedentes en el constitucionalismo moderno (Asamblea Constituyente, 2008, arts. 71 a 74). La idea tiene antecedentes teóricos, como la propuesta de Stone (1972) de reconocer legitimación a los elementos de la naturaleza, y fue defendida en el debate constituyente como una ruptura con la visión que reduce a la naturaleza a un recurso (Gudynas, 2009). Vernaza Arroyo y Cutié Mustelier (2022) han estudiado cómo los jueces ecuatorianos aplican esos derechos.

Sin embargo, la distancia entre la norma y la realidad es un tema recurrente. Kauffman y Martin (2017) compararon demandas basadas en derechos de la naturaleza en Ecuador y encontraron que prosperan cuando hay organización social, aliados institucionales y presión política, y fracasan en caso contrario. Antúnez Sánchez y Guanoquiza Tello (2019) argumentan que la protección penal ambiental necesita un cambio, y Roma Valdés (2021) analiza cómo los modelos penales de la región enfrentan la minería

ilegal. Este artículo examina qué dispone el ordenamiento ecuatoriano sobre la protección del ambiente y dónde se ubican las brechas de aplicación. El objetivo fue analizar la protección legal del medio ambiente en Ecuador, sus avances y sus desafíos.

MARCO REFERENCIAL TEÓRICO

Derechos de la naturaleza y principios ambientales

El artículo 71 de la Constitución establece que la naturaleza tiene derecho a que se respete integralmente su existencia y el mantenimiento y regeneración de sus ciclos vitales, estructura, funciones y procesos evolutivos, y que toda persona, comunidad, pueblo o nacionalidad puede exigir su cumplimiento a la autoridad pública (Asamblea Constituyente, 2008). Pinto Calaça et al. (2018) analizan, desde la bioética, las constituciones de Ecuador y Bolivia y señalan que el reconocimiento de la naturaleza como sujeto se funda en una visión biocéntrica, distinta de la tradición antropocéntrica.

La Constitución añade principios de gestión ambiental: el desarrollo sustentable, la precaución, la responsabilidad objetiva por daños ambientales, la inversión de la carga de la prueba en quien gestiona la actividad y la imprescriptibilidad de las acciones para perseguir y sancionar los daños ambientales (Asamblea Constituyente, 2008, arts. 395 a 397). Olivares y Lucero (2018) examinan el contenido del principio in dubio pro natura, según el cual, ante la duda sobre el alcance de una norma o la existencia de un daño, debe preferirse la interpretación más favorable a la protección del ambiente.

Desarrollo legal e institucional

El Código Orgánico del Ambiente, vigente desde 2018, unificó y actualizó la legislación ambiental y regula la gestión de los ecosistemas, los residuos, la calidad del aire y del agua y el régimen sancionador (Asamblea Nacional, 2017). El Código Orgánico Integral Penal tipifica delitos contra el ambiente y la naturaleza (Asamblea Nacional, 2014, art. 245 y ss.), y la Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales reconoce los derechos de los pueblos indígenas sobre sus territorios (Asamblea Nacional, 2016). Trujillo Cárdenas (2021) estudia cómo el país incorpora en su normativa los principios internacionales del derecho ambiental, y Arellano Reyes y Guarachi Zuvic (2021) muestran, desde la experiencia comparada, qué contenidos ambientales suelen incorporar las constituciones recientes.

MÉTODO

La investigación fue cualitativa y documental. Se revisaron la Constitución de 2008, el Código Orgánico del Ambiente, el Código Orgánico Integral Penal, la Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales, una sentencia de la Corte Constitucional sobre derechos de la naturaleza y artículos científicos publicados entre 2013 y 2022. Se aplicaron el método inductivo-deductivo (Dávila Newman, 2006), para relacionar los principios generales con los casos de aplicación, y el analítico-sintético (Rodríguez Jiménez y Pérez Jacinto, 2017), para separar los componentes del marco normativo y reunirlos en una valoración.

El estudio no incluye datos empíricos propios ni estadísticas oficiales de deforestación, sanciones o procesos penales ambientales. Las conclusiones se apoyan, por tanto, en el análisis normativo y en la literatura citada.

RESULTADOS

Marco normativo de protección

El marco ecuatoriano combina disposiciones constitucionales, legales y jurisprudenciales (tabla 1). Su rasgo distintivo es el reconocimiento de la naturaleza como sujeto de derechos, que la Corte Constitucional aplicó en la sentencia sobre el bosque protegido Los Cedros, en la que consideró que las concesiones mineras y los permisos otorgados sin consulta ambiental adecuada vulneraban los derechos de la naturaleza y aplicó los principios de precaución e in dubio pro natura (Corte Constitucional del Ecuador, 2021).

Tabla 1. *Marco normativo de la protección ambiental en Ecuador.*

Instrumento	Contenido relevante
Constitución de 2008, arts. 71 a 74	Derechos de la naturaleza: respeto integral de su existencia y regeneración, y restauración
Constitución de 2008, arts. 395 a 397	Principios ambientales: desarrollo sustentable, precaución, responsabilidad objetiva, inversión de la carga de la prueba e imprescriptibilidad de acciones por daño ambiental
Código Orgánico del Ambiente (2017)	Regulación unificada de ecosistemas, residuos, calidad del aire y del agua y régimen sancionador
Código Orgánico Integral Penal (2014)	Delitos contra el ambiente y la naturaleza
Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales (2016)	Reconocimiento de derechos de pueblos indígenas sobre sus territorios
Sentencia 1149-19-JP/21 (caso Los Cedros)	Aplicación de los derechos de la naturaleza y de los principios de precaución e in dubio pro natura frente a concesiones mineras

Nota. Elaboración propia (2026) a partir de las normas y la sentencia citadas.

Brechas de aplicación señaladas por la literatura

Los estudios revisados identifican varias brechas. La primera es institucional: faltan recursos económicos y técnicos para monitorear y sancionar las violaciones ambientales, y la influencia de intereses económicos pesa en las decisiones de las instituciones responsables. La segunda es penal: Antúnez Sánchez y Guanoquiza Tello (2019) sostienen

que la protección penal del ambiente es poco efectiva y requiere cambios, y Roma Valdés (2021) muestra la dificultad de los modelos penales de la región para enfrentar la minería ilegal.

La tercera brecha son los conflictos socioambientales. Latorre et al. (2015) inventariaron en Ecuador numerosos conflictos asociados a la expansión de actividades extractivas, y encontraron resistencias de comunidades que sufren sus impactos. La contaminación de ríos por minería y la tala ilegal en la Amazonía son problemas persistentes, que enfrentan a comunidades indígenas, empresas y Estado. Kauffman y Martin (2017) señalan, por último, que el éxito de las acciones por derechos de la naturaleza depende de factores políticos y organizativos y no solo del texto constitucional.

DISCUSIÓN

El análisis confirma lo que muestra la literatura: Ecuador cuenta con uno de los marcos normativos ambientales más avanzados, pero su efectividad depende de factores que la norma por sí sola no controla. El reconocimiento de la naturaleza como sujeto, los principios de precaución, de inversión de la carga de la prueba y de imprescriptibilidad, y la aplicación judicial de esos principios en casos como Los Cedros representan avances reales. Kauffman y Martin (2017) matizan que el recurso judicial es más eficaz cuando hay organización social, lo que sugiere que los derechos de la naturaleza se activan por la acción de quienes los invocan.

La brecha entre la norma y su cumplimiento debe leerse como un problema de capacidad institucional y de economía política. Si los organismos de control carecen de recursos y están expuestos a la presión de intereses económicos, aun las mejores normas tendrán efectos limitados. En el ámbito penal, la discusión de Antúnez Sánchez y Guanoquiza Tello (2019) sugiere que el derecho penal ambiental ecuatoriano necesita redefinir sus

tipos y sanciones para que sean aplicables, mientras que Roma Valdés (2021) muestra que la minería ilegal exige coordinación con otros países de la región.

Los conflictos socioambientales ponen a prueba el equilibrio entre desarrollo y protección. Latorre et al. (2015) vinculan esos conflictos con procesos de mercantilización de la naturaleza y con resistencias locales, y la sentencia de Los Cedros indica que la consulta y la evaluación ambiental previas son requisitos que los jueces pueden hacer valer. Esto sugiere que la participación de las comunidades y el control judicial pueden compensar parcialmente las debilidades de la administración, aunque no sustituyen el fortalecimiento de las instituciones.

Las limitaciones de este trabajo son su carácter documental, la selección no sistemática de las fuentes y la ausencia de datos empíricos. Investigaciones futuras deberían combinar el análisis normativo con indicadores de aplicación, como el número y resultado de las sanciones administrativas y de los procesos penales ambientales, y con estudios de caso de conflictos socioambientales.

CONCLUSIONES

El ordenamiento ecuatoriano reconoce los derechos de la naturaleza y recoge principios de precaución, responsabilidad objetiva, inversión de la carga de la prueba, in dubio pro natura e imprescriptibilidad de las acciones por daño ambiental, que desarrollan el Código Orgánico del Ambiente y otras leyes.

Las brechas se encuentran sobre todo en la aplicación: recursos y capacidad institucional limitados, presión de intereses económicos, protección penal poco eficaz y conflictos socioambientales vinculados a la minería y a otras actividades extractivas.

Fortalecer a las instituciones de control, ajustar la protección penal y asegurar la participación de las comunidades son condiciones para que el marco normativo produzca efectos. Se recomienda complementar este análisis con datos empíricos de aplicación.

FINANCIAMIENTO

No monetario.

CONFLICTO DE INTERÉS

No existe conflicto de interés con personas o instituciones ligadas a la investigación.

AGRADECIMIENTOS

A la Universidad Regional Autónoma de los Andes (UNIANDES), por el apoyo brindado al desarrollo de esta investigación.

REFERENCIAS

Antúnez Sánchez, A., y Guanoquiza Tello, L. (2019). La protección penal ambiental en Ecuador: Necesidad de un cambio [Criminal environmental protection in Ecuador: The need for change]. *Justicia, (35)*, 63–96. https://doi.org/10.17081/just.24.35.3393

Arellano Reyes, G., y Guarachi Zuvic, F. (2021). Protección del medio ambiente en el contexto de una nueva constitución: Recomendaciones en base a la experiencia comparada [Environmental protection in the context of a new constitution: Recommendations based on comparative experience]. *Estudios Constitucionales, 19*(1), 66–110. https://doi.org/10.4067/S0718-52002021000100066

Asamblea Constituyente. (2008). *Constitución de la República del Ecuador* [Constitution of the Republic of Ecuador]. Registro Oficial 449 de 20 de octubre de 2008.

Asamblea Nacional. (2017). *Código Orgánico del Ambiente* [Organic Environmental Code]. Registro Oficial Suplemento 983 de 12 de abril de 2017.

Asamblea Nacional. (2014). *Código Orgánico Integral Penal* [Comprehensive Organic Criminal Code]. Registro Oficial Suplemento 180 de 10 de febrero de 2014.

Asamblea Nacional. (2016). *Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales* [Organic Law of Rural Lands and Ancestral Territories]. Registro Oficial Suplemento 711, 14 de marzo de 2016.

Corte Constitucional del Ecuador. (2021). *Sentencia No. 1149-19-JP/21 (caso Bosque Protector Los Cedros)* [Ruling No. 1149-19-JP/21 (Los Cedros Protected Forest case)]. 10 de noviembre de 2021.

Dávila Newman, G. (2006). El razonamiento inductivo y deductivo dentro del proceso investigativo en ciencias experimentales y sociales [Inductive and deductive reasoning in the research process in experimental and social sciences]. *Laurus, 12*(Ext.), 180–205.

Finer, M., Jenkins, C. N., Pimm, S. L., Keane, B., & Ross, C. (2008). Oil and gas projects in the Western Amazon: Threats to wilderness, biodiversity, and indigenous peoples. *PLoS ONE, 3*(8), e2932. https://doi.org/10.1371/journal.pone.0002932

Gudynas, E. (2009). *El mandato ecológico: Derechos de la naturaleza y políticas ambientales en la nueva Constitución* [The ecological mandate: Rights of nature and environmental policies in the new Constitution]. Abya-Yala.

Kauffman, C. M., & Martin, P. L. (2017). Can rights of nature make development more sustainable? Why some Ecuadorian lawsuits succeed and others fail. *World Development, 92*, 130–142. https://doi.org/10.1016/j.worlddev.2016.11.017

Latorre, S., Farrell, K. N., & Martínez-Alier, J. (2015). The commodification of nature and socio-environmental resistance in Ecuador: An inventory of accounts of resistance to green economy in Ecuador. *Ecological Economics, 116*, 58–69. https://doi.org/10.1016/j.ecolecon.2015.04.012

Olivares, A., y Lucero, J. (2018). Contenido y desarrollo del principio in dubio pro natura: Hacia la protección integral del medio ambiente [Content and development of the in dubio pro natura principle: Towards comprehensive environmental protection]. *Ius et Praxis, 24*(3), 619–650. https://doi.org/10.4067/S0718-00122018000300619

Pinto Calaça, I., Carneiro de Freitas, P., da Silva, S., y Maluf, F. (2018). La naturaleza como sujeto de derechos: Análisis bioético de las constituciones de Ecuador y Bolivia [Nature as a subject of rights: Bioethical analysis of the constitutions of Ecuador and Bolivia]. *Revista Latinoamericana de Bioética, 18*(1), 155–171. https://doi.org/10.18359/rlbi.3030

Rodríguez Jiménez, A., y Pérez Jacinto, A. O. (2017). Métodos científicos de indagación y de construcción del conocimiento [Scientific methods of inquiry and knowledge construction]. *Revista EAN, (82)*, 175–195. https://doi.org/10.21158/01208160.n82.2017.1647

Roma Valdés, A. (2021). La protección penal frente a la minería ilegal: Los modelos de Colombia, Perú, Bolivia y Ecuador [Criminal protection against illegal mining: The models of Colombia, Peru, Bolivia and Ecuador]. *Gladius et Scientia. Revista de Seguridad del CESEG, 2*, 1–17. https://doi.org/10.15304/ges.2.6469

Sierra, R. (2000). Dynamics and patterns of deforestation in the western Amazon: The Napo deforestation front, 1986–1996. *Applied Geography, 20*(1), 1–16. https://doi.org/10.1016/S0143-6228(99)00015-6

Stone, C. D. (1972). Should trees have standing? Toward legal rights for natural objects. *Southern California Law Review, 45*, 450–501.

Trujillo Cárdenas, J. A. (2021). El Ecuador y su cumplimiento internacional en materia de derecho al medio ambiente sano a través de la incorporación de los principios internacionales del derecho ambiental en la normativa nacional [Ecuador and its international compliance regarding the right to a healthy environment through the

incorporation of international principles of environmental law into national legislation]. *USFQ Law Review, 8*(2), 43–75. https://doi.org/10.18272/ulr.v8i2.2267

Vernaza Arroyo, G., y Cutié Mustelier, D. (2022). Los derechos de la naturaleza desde la mirada de los jueces en Ecuador [The rights of nature from the perspective of judges in Ecuador]. *Revista IUS, 16*(49), 285–311. https://doi.org/10.35487/rius.v16i49.2022.760

Derechos de autor: 2026 Por los autores. Este artículo es de acceso abierto y distribuido según los términos y condiciones de la licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional (CC BY-NC-SA 4.0)
https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/